ACLARACIÓN N° 02
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2015
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – ID Nº 287137"

Villarrica, 18 de marzo de 2.015.-

Señores
Proveedores del Estado
Presente.-

Me dirijo a Ustedes a los efectos de poner a su conocimiento las respuestas de consultas realizadas con referencia a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2015 "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS – ID Nº 287137**", y son los siguientes:

CONSULTA Nº 1:
Haciendo referencia a la L.P.N. Nº 03/2015 "Adquisición de Medicamentos", nos dirigimos a Usted con el objeto de hacer una consulta respecto a la Sección VII: Anexos, inciso G: Documentos Adicionales, donde se requiere que el oferente deberá contar con sucursales dentro del Departamento de Guaira; nuestro Laboratorio no cuenta con sucursales en el interior motivo por el cual consultamos si este punto es excluyente para participar de este llamado. En caso de que fuera aceptada nuestra participación otro punto a consultar es cuál sería la frecuencia de entregas.-

RESPUESTA Nº 1:
Los oferentes deberán cumplir con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto mencionamos lo establecido en parte del Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 que dicta lo siguiente: *"...La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública"*, así también citamos lo establecido en el Art. 28 de la citada ley que menciona lo siguiente: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.-
En cuanto a la consulta de cuál sería la frecuencia de las entregas, el Pliego de Bases y Condiciones establece en su Plan de Entregas que los pedidos se harán de acuerdo a la necesidad de la Gobernación y que las cantidades serán indicadas en las notas de pedidos según la necesidad de la Gobernación.-

Atentamente.-

Abog. Alfredo Celano
Encargado U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones · GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES